

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

# EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes toda la Isla.

## CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del lunes 3 de Junio de 1878.

Discurso pronunciado por el Diputado don Carlos Créstar apoyando una proposicion presentada por el mismo y otros, al discutirse el presupuesto del Ministerio de la Guerra.

El Sr. SECRETARIO (Martinez): La enmienda del Sr. Créstar á los capítulos 1.º y 2.º, artículos 5.º y 4.º, dice así:

«Careciendo de reconocida utilidad la actual Junta consultiva de Guerra tal como se halla organizada, los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al art. 5.º capítulo 1.º, y art. 4.º, capítulo 2.º del presupuesto del Ministerio de la Guerra:

«Se suprimen las partidas de 103.650 pesetas y 3.000 pesetas, consignadas en dichos artículos y capítulos.»

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1878.—Carlos Créstar.—Pedro de la Casa.—Gregorio Ayneto.—Pedro Bosch y Labrús.—Miguel Alonso Pesquera.—Pablo Turull y Comadran.—Para autorizar la lectura, Joaquin Bañeres »

El Sr. REYNA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. como de la Comision.

El Sr. REYNA: La Comision no admite la enmienda.

El Sr. CRÉSTAR: Pido la palabra para apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CRÉSTAR. Señores Diputados, solo con decirlos que por la vez primera de mi vida voy á hablar en público, ya podreis comprender cual será el estado de mi ánimo en este momento, y cuán necesaria me es vuestra benevolencia, esa benevolencia que jamás habeis negado á los que, como yo, empiezan reconociendo y confesando que carecen en absoluto de las facultades mas indispensables para hacerse oír con agrado. Pero si no podeis oírme con agrado, espero que me oireis con paciencia, desde el momento que os diga que no voy á sostener opiniones exclusivamente mías, sino opiniones harto generalizadas en el ejército, y que al traerlas á la Cámara ofrezco al Sr. Ministro de la Guerra y á los dignísimos individuos de la Comision una buena coyuntura para rebatirlas victoriosamente si las creen erróneas ó perjudiciales. Aparte de esto, concurre en mi persona una circunstancia especial, á la cual no sé si dareis algun valor; circunstancia que consiste en que ya no pertenezco á la parte activa del ejército, del cual tuve que apartarme hace muchos años por un motivo honroso; de suerte que no esperando nada de mi antigua carrera, ni teniendo en ella pariente próximo, cuyo porvenir me interese, cuanto voy á decir á falta de otro mérito lleva el sello de la mas completa imparcialidad.

Nada desagradable tengo que decir al Sr. Ministro de la Guerra, y esto es un gran consuelo para mí; pues aunque el señor general Ceballos no tuviera á mis ojos mas títulos que el haberle visto, como he tenido la honra de verle en dias de gloria para España, al lado de nuestro insigne capitán en la guerra de Africa, cuyo cariño y cuya confianza mereció: aunque S. S. no tuviera otros títulos á mi consideracion, repito, ese solo seria bastante para que yo le tratase siempre con el mas profundo respeto.

Iguales sentimientos me animan hácia los señores de la Comision, entre los cuales figuran militares distinguidísimos é ilustrados, y por cierto que uno de ellos, el señor general Reyna, pronunció en esta Cámara un discurso hace por estos dias próximamente trece años, el 30 de Mayo de 1865, un discurso que, además de ser elogiado por cuantos le leyeron, ha merecido que lo inserte en una de sus obras un escritor de muy justificada nombradía.

Y dicho esto, voy á entrar ya en la defensa de mi enmienda.

Debo manifestar ante todo que esa enmienda no tiene el objeto que al parecer indica, porque lejos de creer yo inútil la existencia de una Junta consultiva de Guerra, la creo por el contrario absolutamente indispensable para el buen gobierno del ejército. Esta contradiccion entre mi modo de sentir y el espíritu de la enmienda se explica en dos palabras, diciendo que la organizacion de la Junta consultiva de Guerra actual me parece tan imperfecta y tan defectuosa, que, á mi modo de ver, seria indiferente el suprimirla; y voy á decir las razones que tengo para ello.

Creada esta Junta en 1858 casi bajo el mismo pie que en el dia se encuentra y con el objeto que su mismo nombre indica, esto es, con el de entender en todo lo relativo á la defensa del territorio, á la organizacion del ejército y á los demás servicios del ramo militar, acerca de los cuales quisiera el Gobierno conocer su opinion, ha sufrido desde entonces diversas vicisitudes; habiéndose suprimido en Octubre de 1869, se volvió á reorganizar sobre mejores bases en 1875, y se reformó en el año siguiente, en mi opinion para empeorarla.

Compónese en el dia de un capitán general de ejército, presidente, y de 16 tenientes generales, que se clasifican del siguiente modo: 10 directores generales de las armas; el comandante general de Alabarderos, que viene á ser un director más, el presidente del Consejo de redenciones y enganches, y de cuatro tenientes generales elegidos libremente por el Gobierno. Un brigadier secretario y escaso número de jefes y oficiales para los trabajos burocráticos completan el personal de la Junta. Ahora bien; basta examinar los elementos de que esta Junta se compone, para que cualquier militar comprenda desde luego que el fruto de sus trabajos ha de ser exíguo, ó completamente nulo, porque predominando en ella los directores de las armas, hasta el extremo de constituir su inmensa mayoría, está en el orden natural de las cosas que toda innovacion que tienda á mermar las omnímodas facultades de estos funcionarios ha de ser por ellos duramente combatida, y esto basta para impedir en absoluto toda reforma de verdadera importancia y trascendencia. A más de esto, como las funciones de los directores son tan numerosas y tan complicadas, no puede quedarles tiempo, por mas que lo deseen, para dedicarse con asiduidad al estudio de las cuestiones en que hayan de emitir dictámen.

En cuanto á los cuatro tenientes generales que el Gobierno elige libremente, yo no sé como pensarán esos señores, ni estoy autorizado para hablar en su nombre; pero creo no aventurar mucho al decir que no deben hallarse muy á gusto en la corporacion; primero, porque tendrán la conciencia de que en ella no harán cosa de provecho; y despues, porque se les tiene verdaderamente rebajados y humillados

con el sueldo de asamblea, que equivale al del empleo inferior inmediato en activo servicio, privados de ayudantes, de asistentes y hasta sin racion para un caballo; de suerte, que aquellos que tengan á su cargo estudios tácticos, ni aun pueden siquiera acudir á un campo de maniobras. Creo que no puede darse una situacion más desairada para un teniente general. En fin, nada podrá dar una idea más clara ni más exacta, de lo que puede haber hecho la Junta desde su creacion hasta la fecha, que el rápido exámen que voy á permitirme hacer de los puntos capitales de organizacion que hace muchos años tenemos en litigio, y que llevan trazas de no resolverse nunca. Claro está que yo no voy á resolverlos en mi discurso, por mi insuficiencia, en primer lugar, y luego porque son asuntos tan complejos, problemas de tan difícil solucion, que no digo yo un discurso, un libro entero, es poca cosa para tratar de cada uno de ellos. Basta á mi propósito el plantear esos problemas ante la Cámara; y hasta las personas más ajenas á los asuntos militares, comprenderán desde luego que en nuestro ejército, desde tomar al mozo en el seno de su familia y embeberlo en las filas de un regimiento hasta crear el capitán general de ejército, para nada tenemos criterio fijo, y que todo está en ruinas ó por hacer.

Comencemos examinando las leyes por que el ejército se gobierna, esto es, las Ordenanzas de 1768 todavía vigentes. Estas Ordenanzas, señores, adolecen de un vicio ingénito, que ha venido agravándose de dia en dia, hasta el extremo de ser hoy casi inservibles; vicio que consiste en haber amalgamado ó involucrado la parte orgánica y administrativa, que por su naturaleza es variable, con la parte doctrinal y dogmática, que por su naturaleza es eterna. Así vemos que á cada organizacion dada al ejército se ha puesto más de relieve ese vicio, y se ha convencido todo el mundo de la necesidad de reformar aquel libro, que es hoy un verdadero anacronismo en los ejércitos modernos. Los intentos para esta reforma datan nada ménos que de 1811, por no decir de mucho antes, porque al año siguiente de su publicacion empezaron ya á darse órdenes aclaratorias; pero jamás se ha llegado á obtener un resultado positivo, ora porque las Juntas nombradas al efecto no terminaban los trabajos, ora porque si los terminaban no creia el Gobierno conveniente proceder á su publicacion. Yo no negaré cómo he de negarlo? que las Ordenanzas vigentes contienen principios sanos y elevados, porque en todo aquello que se refiere á la moral, al pundonor militar, al valor en los peligros, á la constancia y sufrimientos en las fatigas, á la abnegacion, á la subordinacion, á la exactitud en el servicio, á la vigilancia, al amor de la gloria, á todas aquellas virtudes militares, en fin, que la misma importancia tenían á los ojos de César que el que puedan tener á los de un moderno general; en todo eso, repito, las Ordenanzas son inmejorables, sus máximas deben conservarse hasta en el mismo galano estilo en que están redactadas.

Esto no impide el proceder á su pronta reforma, con tanto mayor motivo, cuanto que no es un trabajo ímprobo como muchos creen, pues segun dice muy bien el erudito é ilustradísimo brigadier Almirante, la reforma de las Ordenanzas no es un trabajo de destruccion, no es un trabajo de leñador, sino menuda taréa de poda y escamonda de ramas viejas, inútiles ó muertas, y para esto basta una mano pru-



dente y delicada como muchas que ha habido y hay todavía, me complazco en reconocerlo así, en la misma actual Junta consultiva de guerra. Imposible parece que todos los Gobiernos no hayan pensado sobre esa corporación para que resolviese un asunto tan vital.

Dícese, acaso con fundamento, que el grande escollo de todos los reformadores de las Ordenanzas es la parte relativa á la justicia, y lo creo sin vacilar; porque el ramo de justicia en el ejército se reduce á un farrago inmenso de órdenes contradictorias, de diligencias inútiles, de trámites anticuados, de corruptelas introducidas no se sabe por quien, de fórmulas indigestas, cuya sola lectura da sueño; un mar de dudas, en fin, un caos. Así se explica que los oficiales más instruidos en procedimientos militares, los que saben de memoria el nuevo «Colon» y el «Baccardi» cuando tienen á su cargo algun proceso grave y quieren marchar con alguna seguridad, acuden siempre con los papeles debajo del brazo buscando al auditor para que les ilustre y les guíe, no siendo nuevo ni raro que el mismo auditor se encuentre perplejo entre dos órdenes contradictorias ó entre dos jurisprudencias distintas sentadas para dos casos iguales. Esto revela una absoluta necesidad de proceder al estudio del ramo de justicia, y de formar con él un libro aparte de la Ordenanza, así como fuera de ella debe figurar también todo lo perteneciente á organización y administración.

Vamos á tratar ahora de otro punto interesantísimo, que es de la instruccion de oficiales y sargentos. Nadie ignora que esta instruccion ha de ser hoy mucho más completa y más vasta que lo que podía serlo hace veinte años, porque el modo de combatir de los ejércitos modernos obliga á los generales á dejar confiadas grandes zonas de terreno al mando de un simple gefe de batallon, y esto requiere en él bastantes conocimientos para en ciertas circunstancias obrar por su propia iniciativa. Pero, doloroso es decirlo, esta instruccion no existe, y cuando más, tienen una parte de ella los oficiales que se educan en las Academias de infantería y caballería, si se educaron en tiempo de paz, porque cuando una guerra sobreviene, como siempre nos coge desprevenidos, hay necesidad de hacer oficiales en seis meses, segun acabamos de verlo en época no muy lejana. La instruccion, señores, es tan importante en nuestro ejército que ella sola constituye el único valladar que puede oponerse á las ambiciones injustificadas. El dia en que se diga cuáles son los conocimientos indispensables para ser oficial y para ser gefe; el dia en que estos conocimientos se exijan á todos sin misericordia y sin contemplaciones, ese dia se habrá resuelto el problema de que ni todos los sargentos pretendan ser oficiales, ni todos los capitanes pretendan llegar á comandantes. Este es el camino que deben seguir constantemente todos los Gobiernos para que puedan descargarse las escalas de las armas generales de ese numerosísimo personal que les abruma y que además de constituir un elemento de desórden dentro del ejército, están costando sumas inmensas al país.

Enhorabuena que se señale un plazo tan largo como se quiera para exigir esa instruccion, un plazo de tres, de cuatro ó de cinco años; pero es indispensable que ese plazo llegue y que ninguno ascienda á ciertas gerarquías sin haber dado pruebas de que reúne las circunstancias que aseguren el buen cumplimiento del destino que se le dá.

Algo diré de las Academias de infantería y caballería, por lo mismo que la Junta consultiva de guerra se ha ocupado de ellas recientemente, sin que haya trascendido al público el resultado de sus trabajos. Si algun punto hay en que se manifieste uná-

nime ó casi unánime la opinion del ejército, es en la necesidad de obtener la unidad de procedencia, creando á este fin un colegio general militar, que no solo surta de oficiales á las armas de infantería y caballería, sino que proporcione suficiente número de alumnos á las escuelas especiales, lo cual redundará en beneficio de todas las armas, en beneficio de las de infantería y caballería, por cuanto reciben oficiales instruidos en una misma escuela y bajo unos mismos principios, lo que establece entre todos ellos cierta solidaridad de ideas, de sentimientos, que no puede menos de contribuir á levantar el espíritu militar, y en beneficio de las armas especiales, porque reciben alumnos perfectamente imbuídos en toda la parte militar, lo que les deja más desembarazados y libres para dedicarse exclusivamente al estudio de las ciencias propias del cuerpo en que han de servir.

Esta idea, despues de todo, no es nueva en nuestro país, donde ha existido un colegio general militar, que despues de haber dado brillantes resultados, despues de haber llenado todas las armas de oficiales distinguidos, fué suspendido de una manera tan brusca como impremeditada en 1850.

A las mismas Academias especiales convendría tal vez imprimirlas un movimiento de concentracion. No es mio este pensamiento, pues hace ya mas de veinte años lo leí en un informe del mariscal Vaillant al Emperador de los franceses, siendo el primero Ministro de la Guerra, en cuyo informe se manifestaba la conveniencia de que se educasen juntos y bajo unos mismos principios los oficiales de artillería y de ingenieros, que están llamados constantemente por la índole de sus institutos á estar juntos y á suplirse muchas veces. Este sistema seria mas facil de plantear aquí que en Francia, porque la cifra de nuestro ejército no exige numerosas promociones en las armas especiales, y conseguiríamos una notable economía, por cuanto en vez de tres profesores de una asignatura para treinta alumnos distribuidos entre Segovia, Guadalupe y Madrid, tendríamos uno solo para explicar á todos, y además siempre seria mas facil encontrar un buen profesor que tres.

Pero este asunto yo no he de resolverlo, porque solo tocaré muy ligeramente, como he dicho, todos los puntos que me he propuesto, y me limito á señalar ese de que hablo como muy digno de meditacion por parte de la Junta consultiva de guerra, punto puesto á discusion hace treinta años y en el cual no hemos adelantado ni un solo paso.

Y vamos á otra cosa no menos importante, pero acaso de la cual me concretaré á hacer una sola afirmacion; me refiero á la ley de ascensos, y la afirmacion que tengo que hacer es que mientras no se exija instruccion á los oficiales, mientras las escalas estén sobrecargadas de la manera que lo están actualmente, es imposible, absolutamente imposible, hacer una buena ley de ascensos; y no solo es imposible hacer una buena ley de ascensos, sino que es imposible también hacer una transitoria y pasadera; hay, pues, que dejar las cosas como están hasta que se remedie lo que sirve de cimiento á todo el edificio militar.

Algo más diré de las llamadas leyes de recompensas. Existe, señores, en nuestro ejército una costumbre deplorable, una costumbre perturbadora, que consiste en que todo oficial, por el mero hecho de concurrir á una accion de guerra, se cree con derecho á recompensa; y de tal manera se cree con derecho, de tal manera se reconoce implícitamente este derecho, que cuando no se le concede recompensa, se le concede la esperanza de obtenerla en la primera accion en que tome parte.

De aquí el que para defenderse los Ministros de

estas exigencias hayan ideado desde muy antiguo el sistema de dividir la verdadera recompensa, esto es, el ascenso, en cierto número de partes que por lo regular hace años suelen ser las que en el lenguaje militar solemos llamar grado, cruz y empleo. Solo que en esto ha sucedido también, no digo que suceda ahora ni aun en los últimos años de la guerra civil, digo que ha sucedido, y que nada impide que vuelva á suceder, que cuando se trata de los desvalidos, todos los Ministros son homeópatas y administran las recompensas por dosis infinitesimales, porque además de las partes que he dicho, suelen intercalar alguna mención honorífica, doble cruz y grado sobre grado, mientras que cuando se trata de los favorecidos por la fortuna son alópatas los Ministros y dan las recompensas por dosis ponderables concediendo un empleo redondo, que equivale á cuatro ó cinco gracias de las que los otros reciben. Los males que este sistema encierra están á la vista. El primero y el más grande es que á fuerza de figurar un oficial en multitud de listas para recompensas, cuando llega á tener quince ó veinte años de servicios tenga á la vez cuatro ó cinco pleitos pendientes en el Ministerio de la Guerra, una especie de cuenta que no quiere liquidar hasta que tenga algun buen patrono, que entonces la liquida; y se ve el caso de que un teniente coronel, reclame indemnizacion por un perjuicio que sufrió siendo alférez, y si cuenta con proteccion, muy mal le han de ir las manos al oficial del Ministerio de la Guerra que despacha su asunto para que no demuestre que si no hubiera sufrido ese perjuicio siendo alférez, ya le hubiera correspondido el empleo de coronel cuatro ó cinco años antes, por lo cual se le da en el acto, y gracias si con esto queda el teniente coronel satisfecho, y no funda en lo tardío de la concesion un nuevo motivo de agravio para obtener otra gracia en lo futuro.

Yo no digo que eso suceda hoy. (El Sr. Ministro de la Guerra: Si S. S. hubiera dicho que eso sucedía hoy, ya hubiera yo pedido la palabra.) No digo que haya sucedido hoy, si no ha sucedido, es indudablemente porque el señor general Ceballos se ha envuelto en el manto de la justicia, porque está bastante bien servido en el Ministerio de la Guerra, porque S. S. no tiene tendencia á cometer ilegalidades; pero si quisiera cometerlas no hay nada que se lo impida. (El Sr. Ministro de la Guerra: La ley de ascensos que está presentada.) Se han cometido en otras épocas; y lo digo esto en opinion fundada, y dicho sea sin ánimo de ofender á nadie.

Otro mal tiene todavía este sistema de recompensas, y es, que por poco que á uno se le dé de cada vez, tanto se multiplican las pequeñas dosis, que en una guerra larga, como suelen serlo las civiles de nuestro país, cualquier subalterno se encuentra comandante á la vuelta de tres ó cuatro años, y esto hace que se vayan sobrecargando las escalas hasta el extremo que hoy lo están, que tenemos 200 coroneltes sobrantes en infantería, despues de haber muchos en comisiones activas, y hasta 600 comandantes, despues de existir tres en cada batallon. Esto es efecto de este sistema que... (El Sr. Ministro de la Guerra: Es efecto del desórden, de la guerra.) Es efecto de este sistema que estoy criticando, y que data de tiempo inmemorial. Con este método de recompensas está enlazada otra cuestion que ha dado mucho que hablar y mucho que escribir á todos los oficiales del ejército; me refiero á lo que se llama dualismo, ó dualidad, como lo nombra un distinguido general autor de un folleto publicado en estos dias, trabajo muy apreciable y lleno de buenas máximas. Ese dualismo consiste en que sin perjuicio del empleo que se goza dentro de los cuerpos de escala cerrada, se disfrute de otro superior en el



ejército, con todos los derechos, sueldos, consideraciones, retiros, viudedad, etc. que corresponden á ese empleo superior; lo cual, además de ser muy opuesto á las buenas reglas de disciplina, es un procedimiento horriblemente caro, porque las diferencias de sueldos que por este concepto se satisfacen ascienden, según mis cálculos, á más de 5 millones de reales; y una vez entrados en ese camino no se sabe á dónde iremos á parar, puesto que el dualismo ya ha pasado de los cuerpos facultativos á todos los demás del ejército, excepto á la infantería y caballería, y es oneroso eso de estar pagando á muchos capitanes como coroneles ó tenientes coroneles, á algunos subalternos como tenientes coroneles y comandantes, á comisarios de guerra como intendentes, y así todo lo demás.

¿Cuándo será la ocasión oportuna de suprimir el dualismo? A mi juicio cuando se haga una buena ley de ascensos para el ejército, porque, francamente, en mi opinión, mientras el desorden actual subsista, estoy porque se aprovechen de él los oficiales más instruidos. Vuelvo á repetirlo: para cortar ese mal lo primero es hacer una buena ley de ascensos. Y este es otro punto que debía ocupar mucho la atención de la Junta consultiva de guerra. Indudablemente ha hecho trabajos acerca de este particular, y uno de ellos acaba de ver la luz pública hace poco; pero es menester más, es menester que lo que la Junta acuerda lo sepa inmediatamente el país para que se pueda discurrir antes de que se lleve á efecto.

Voy á ocuparme rápidamente de las dependencias militares. Nadie puede ignorar lo que acerca de esto se ha dicho; nadie ignora que generales muy distinguidos encuentran defectuosa la actual organización, y que se han ocupado de ello en diversas épocas desde hace más de veinte años generales tan competentes como el malogrado Sr. Calonge, el señor Arceche, el brigadier Almirante y otros. Todos ellos convienen en que la organización actual no se puede defender.

¿Han de continuar las Direcciones generales de las armas con su tradicional autonomía? Entonces es preciso devolver á los oficiales del Ministerio de la Guerra el antiguo carácter político-militar que tenían; porque no puede darse cosa más antidisciplinaria y absurda que el que un coronel examine, critique, corrija y anule lo que ha hecho el director general del arma, muchas veces con acuerdo de una Junta superior facultativa. ¿Ha de desaparecer la Secretaría de Guerra y se han de incorporar las Direcciones al Ministerio? Yo no veo en esto ningún inconveniente; pero la razón suprema que hoy se alega, la que he oído en muchas ocasiones, la que apenas hay día que no se me repita tres ó cuatro veces, es que eso se ensayó durante la República y dió mal resultado. Pero yo pregunto, y quiero que se me responda con entera buena fé: ¿qué es lo que entonces hubiera dado buen resultado? ¿Acaso puede juzgarse de los buenos ó malos efectos de un sistema habiéndole ensayado en pésimas condiciones? ¿Quién duda, por ejemplo, de que la gimnasia y la equitación son ejercicios higiénicos y varoniles que contribuyen á dar vigor á la juventud? Pues obligúese á practicar esos ejercicios á un físico en tercer grado, y perecerá en la primera lección. La incorporación de las Direcciones al Ministerio se ensayó cuando el ejército estaba disuelto, cuando un cambio político tan radical como aquel acababa de barrer las oficinas y de sustituir un personal apto por otro inexperto; de suerte que no solo se hizo ese ensayo sin la debida preparación, sino que se hizo por personas en general poco idóneas.

Pero nadie alcanza qué motivos pueda haber para que las Direcciones generales de las armas no se incorporen al Ministerio, á fin de que los directores despachen con los Ministros, como sucede en todos los demás ramos. De esta manera se evitarían ciertos males que todos deploramos, y acerca de los cuales solo me permitiré hacer una ligera indicación. Tratándose del elemento militar, lo primero

de todo es que haya unidad de mando, y solo puede haberla cuando el Ministro de la Guerra reuna ciertos cabos sueltos é imprima su dirección á todas las cosas más importantes. Nada más diré acerca de esta materia, pues me advierten aquí que me apresure un poco por tener que constituirse las secciones. Son muchas las cosas de que podría ocuparme; pero no quiero molestar demasiado al Congreso. ¿Qué no podría yo decir, por ejemplo, de la administración militar, de la cual, por otra parte, no me quejo, porque aquí muchas cosas no suceden por causa de los individuos, sino por falta de reglamentos y de costumbres? No digo, pues, nada acerca de este punto, y voy solo antes de concluir á decir dos palabras sobre la clase de oficiales generales. Esta clase está, digámoslo así, desorganizada; no hay criterio fijo para entrar en ella ni para ascender dentro de sus diversas categorías.

Yo no digo que sea conveniente, porque no puede serlo nunca, privar á los gobiernos de tener amplias facultades, no solo para dar colocación en ciertos mandos á generales que merezcan su confianza, sino para elevar rápidamente á los que sean dignos de ello; porque cuando se descubren talento é inteligencia, debe hacerse pasar á un militar con rapidez desde los últimos puestos á los primeros: la cuestión es que eso esté justificado por medio de hechos oficiales y notorios. Así sucedió en Inglaterra cuando se consideró necesario hacer almirante á Nelson. Como allí los ascensos desde capitán de navío arriba son por rigurosa antigüedad y había delante de él 14 vicealmirantes, Inglaterra entera quiso que ascendieran todos para que ascendiera Nelson. Yo no trato, pues, de privar al Gobierno de la libertad que debe tener en este punto; pero sin perjuicio de esta libertad, me parece á mí que deben seguirse ciertas reglas generales á las cuales se ajusten los Gobiernos.

En cuanto á descargar la escala de generales del gran personal que cuenta, eso es cosa fácil, porque causa asombro ver el número de oficiales generales que fallecen cada año; lo que hace falta es ayudar un poco á esas bajas naturales que producen la muerte, disminuyendo un tanto los ascensos y al mismo tiempo abordando la cuestión magna de los retiros por edad. Este retiro por edad ha alarmado siempre á los generales; pero hoy ya se encuentran muchos que no rechazan la idea.

Todos convienen en que el retiro forzoso por edad solo puede soportarse cuando es una cosa igual para todos, porque no hay razón ni derecho para poder decirle á un coronel lleno de salud, de vida y de vigor que porque ha cumplido 62 años debe dejar de pertenecer al ejército, por faltarle la robustez y la aptitud necesaria para soportar las fatigas militares, y que esto mismo no puede decirse á un general de brigada aunque cuente 80 años. Esto es absurdo, y por lo tanto no puede sostenerse. No puede sostenerse tampoco que haya una sola clase de estado que goce derechos de que no disfruta ninguna otra, porque donde se jubila al presidente del Tribunal Supremo de Justicia bien puede darse el retiro á un general de brigada. Así es cómo podrán resolverse las dificultades que hoy existen para amortizar el exceso de oficiales generales y mover las escalas de modo que todos tengan esperanza de entrar á llenar uno de sus huecos.

Por las mismas dificultades pasó la Francia, y después de haber ensayado toda clase de paliativos, como situación de reserva, de disponibilidad, y no disponibilidad, tuvo que apelar á la cirugía y poner el remedio de una vez; y hoy en Francia los generales de división reciben el retiro á la edad reglamentaria, como acaba de suceder nada menos que con el comandante general del ejército de París. ¿Como se ha de hacer esto? ¿Cuándo? ¿Que edad se va á señalar? Todos estos puntos es menester estudiarlos; yo en este momento no resuelvo nada. Si en alguna ocasión viniera aquí esta cuestión, daría mi parecer; pero ahora no trato de eso.

Con lo que acabo de decir basta para que los señores Diputados se persuadan de lo que dije al principio de mi discurso, esto es, que hay una multitud de puntos capitales de organización que están por estudiar, y que no han sido examinados en la Junta consultiva de guerra, ó al menos los trabajos de esa Junta no los conoce el público. (El Sr. Ministro de la Guerra: Están presentados en esta Cámara.) Hay

una parte; ¿pero dejan de estar en pie estos puntos ó no? Hace veinte años que se están estudiando, y hace sesenta y siete que se estudia la reforma de las Ordenanzas.

Voy á decir ahora una cosa al Sr. Ministro de la Guerra. Después de lo que acabo de manifestar, ¿quiero decir acaso que S. S. proceda á hacer esas reformas? De ninguna manera; y si yo me hallara en su puesto me guardaría muy bien de poner la mano en ellas. Para eso es menester lastimar intereses creados á la sombra de leyes perturbadoras, sí, pero al fin intereses creados; y la costumbre de gobernar el ejército por disposiciones ministeriales está ya harto desacreditada.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á S. S. que se contraiga á la cuestión.

El Sr. CRÉSTAR: Procuraré ceñirme á ella, señor Presidente, y voy á decir dos palabras para concluir.

De lo que acabo de manifestar iba á deducir que es indispensable que los Ministros de la Guerra apoyen sus decisiones en el dictamen de un cuerpo respetable, de un cuerpo parecido al antiguo Tribunal Supremo de Guerra y Marina, del cual conserva grata memoria el ejército, porque hubo un tiempo que todos recordamos en que cuantas decisiones emanaban de ese Tribunal eran recibidas con el mayor acatamiento por el ejército. Ese cuerpo, tras cuyo dictamen deseo que se parapeten los ministros, no puede ser otro que una verdadera, una genuina Junta consultiva de guerra, compuesta de un buen número de oficiales generales, á la cual puedan concurrir los directores de las armas para hacer presente aquello que se les ocurra sobre las suyas respectivas, y á la cual puedan también concurrir en casos graves y extremos los oficiales generales que tengan mando en Madrid, constituyéndose así una especie de Congreso de especialidades, cuyos acuerdos serán recibidos con respeto por el ejército, estoy de ello bien seguro. En esa Junta y en los directores de las armas debía el Ministro delegar ciertas facultades de detalle.

Para que esa Junta tenga respetabilidad, para que los generales que á ella pertenezcan trabajen con gusto, y no se sientan humillados, es necesario que tengan las consideraciones que por su empleo les corresponde. De esta manera no hay inconveniente en someter á esa Junta todos los proyectos; y después de todo, mi pensamiento ofrece una buena ocasión al Gobierno para introducir aquí una nueva costumbre, reclamada por los pueblos, y es que habiéndose de dar colocación á un número crecido de oficiales generales, se cuente para esto con todos aquellos que sin estar de acuerdo con la política del Gobierno estén, sin embargo, dentro de la legalidad. Esto es menester hacerlo, y será absolutamente indispensable desde el momento en que el Monarca tome la dirección suprema del ejército, porque para un Rey joven y entusiasta y poseído del papel que tiene dentro de una Monarquía constitucional, no puede haber generales de un color ni de otro, sino que los irá colocando á todos sin mirar á las circunstancias que á sus servicios y á sus condiciones de idoneidad.

Yo no ignoro cómo he de ignorar? que todavía hay cabezas que sueñan con volver á las aventuras pasadas; pero ya lo pensarán un poco, porque esto no es tan fácil como á primera vista parece; nada importa que ciertos sucesos se hayan repetido muchas veces en nuestro país. (El Sr. Presidente agita la campanilla.) Voy á concluir. Yo me alegraría de que esta nueva costumbre la introdujera un Gobierno al que apoyo, y que sigue y quiere seguir una política tan amplia como generosa. Los triunfos definitivos no están reservados sino á todo lo que es grande, noble, honrado y patriótico. Yo reconozco estas buenas condiciones en todos los señores Ministros, y estoy seguro de que en cuanto puedan contribuirán á que nuestro ejército entre en el nuevo camino que se le ha trazado. No quiero molestar más á la Cámara, y solo me resta manifestar mi gratitud á los Sres. Diputados por la atención con que me han oído, tanto más de agradecer, cuanto que para oradores de mi estofa los oyentes andan por las nubes.





## Gacetilla.

Durante el pasado mes de junio han tenido lugar en los juzgados municipales de esta isla las siguientes inscripciones:

	Matrimonios.	Nacimientos.	Defunciones.
Mahon.	8	20	19
Ciudadela.	3	13	25
Alayor.	2	4	7
Mercadal.	1	3	2
Ferrerías.	»	2	1
Villa-Cárlos.	1	3	6
Total.	15	45	60

Las honras fúnebres por el eterno descanso de S. M. la Reina Doña Mercedes se celebrarán en la Parróquia matriz de Santa María. A este objeto mañana debe tener lugar una reunion en las Casas Consistoriales para acordar el dia y manera de efectuarlas.

Ha vuelto a reanudar sus tareas el egecutor de apremios contra los morosos al pago de la cédula de vecindad, espidiendo otra vez las *papeletas modelo*, sin firma y fechadas en Palma el mismo dia que las distribuye aquí, con la especial circunstancia de que aunque le presente el vecino la cédula, tiene la *buena humorada* de dejarle el correspondiente apremio.

Sin duda este hombre quiere hacerse *célebre* por medio del *ambicionado cargo* que desempeña.

Con sumo gusto damos lugar en las columnas de nuestro periódico al siguiente comunicado que nos ha sido remitido desde Barcelona, por referirse á nuestro particular amigo y paisano el joven D. Juan Gornés, que, hijo de una pobre familia de esta ciudad, acaba de terminar ahora la carrera de farmacia, gracias á sus heroicos esfuerzos.

Sr. Director de «El Bien Público» de Mahon.

Barcelona 3 Julio de 1878.

Muy señor mio: Sírvase insertar en las páginas de su apreciable diario, las siguientes líneas, y le quedará muy agradecido este su affmo. y S. S.

Juan Cardona.

El dia 28 del pasado Junio recibió en esta Universidad Literaria el grado de Licenciado en Farmacia con nota de sobresaliente, el distinguido alumno de la misma D. Juan Gornés y Carreras, natural de esa de Mahon.

El Sr. Gornés durante sus estudios ha merecido las simpatías de los Sres. Catedráticos, condiscípulos, y demás personas que han tenido el gusto de conocerle; y poder apreciar sus dotes poco comunes y distinguido talento. Séale la mas cordial enhorabuena, y recíbala tambien su familia que se ve muy honrada al tener en su seno á un joven que ha merecido el elogio de cuantos le han tratado.

Sírvanle al Sr. Gornés las anteriores líneas, como una prueba del aprecio que le profesa su affmo. amigo y S. S.

Juan Cardona y Ferrer.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

El Profeta S. Isaias.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Belem en S. Francisco.

Esposicion diaria del Señor Sacramentado, de 7 á 9 de la tarde;—lunes, en las Concepcionistas;—mártes, en Ntra. Sra. del Carmen;—miércoles, en S. José;—jueves, en Sta. María;—viernes, en S. Francisco;—sábado en la Concepcion.

Iglesia de S. Antonio, mañana se celebra la fiesta de

nuestra Sra. de los Desamparados, á las 8 misa mayor con sermon por D. Jaime Tutzó Pbro.—Por la tarde se dará principio al solemne y devoto octavario que todos los años se le dedica; los demas dias al anochecer.

Parróquia de Sta. Maria, mañana despues de visperas se hará la procesion del Smo. Rosario, y luego habrá sermon del P. San Joaquin por el propio Sr. Ecónomo.

Parróquia de Ntra. Sra. del Carmen, mañana la misa mayor será votiva en honor de la Virgen del Pilar con sermon á cargo del Sr. Cura-párroco de la misma. Por la tarde despues de visperas se espondrá S. D. M. reservándose á las 5 y 1/2.

Concepcionistas, las Hijas de María Inmaculada tendrán sus propios ejercicios: á las 7 misa de comunion. Por la tarde los actos de visita con plática que dirá el Rdo. P. Alegret Pbro.

Ayuda Parróquia de la Concepcion, mañana á las cinco de la tarde se empezará la octava de preparacion que los cofrades del Purísimo Corazon de María, dedican á su escelsa madre. Despues del Rosario habrá sermon por el Rdo. P. Juan Ricart de la Compañía de Jesús siguiendo los padre-nuestros y gozos con acompañamiento de armonium.

Los demás dias será al anochecer.

Santo de mañana

La Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y santos Odon y Serafin obispos y el beato Lorenzo de Brindis.

## Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 5

De Savannah en 51 dias Berg Gota. Toro cap. D. Miguel Maimut con 10 trips y algodón.

Despachados el 6.

Para Barcelona con efs. y la corresp. Vapor-correo Puerto-Mahon Cap. D. Antonio Victori, con 23 trips.

Para Ibiza con habas y efectos Laud Desamparados pat. Francisco Tur con 5 trips. y 5 ps.

Para idem. con idem. Laud Angela pat. José A. Martorell con 6 trips. y 18 ps.

PRATES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 3.—5'15 t.

Mahon 6.—9 m.

El Congreso europeo ha acordado la autonomia de las antiguas provincias griegas. Se ha arreglado la cuestion del Asia menor.

Se ha acordado entre Inglaterra y Rusia neutralizar las bocas del Danubio.

Turquia indemnizará á Rusia.

Interior, 13'30.

Exterior, 14'40.

Bonos, 77'75.

Madrid 4.—5 t.

Mahon 6.—9'5 m.

La familia Real marchó al Escorial.

En el Congreso se discuten los presupuestos.

Bismark considera que la paz está asegurada.

Los rusos renuncian á poseer Batum.

Sangrientos combates en Creta. En Bucharest se hacen protestas contra la retrocesion.

Interior, 13'37.

Bonos, 78'10.

## Anuncios.

Alcaldía de Mahon.

INDETERMINADO.

Habiendo fallecido en la enfermería de Manicargua el soldado del ejército de Ultramar perteneciente al Batallon Cazadores de Baza número 6, Francisco Gelabert Latorre, hijo de Jaime y de Inés, quien dejó un alcance final, se anuncia por medio de este periódico para que llegue á conocimiento de sus padres y se presenten en esta Alcaldía, ó á su nombre persona delegada al efecto, con el objeto de enterarles de los documentos que se han de presentar para el percibo de dicho alcance. Mahon 6 Julio 1878.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

## Aviso al público.

En el Almacen número 15 del Anden de Poniente, se venden Maderas Pino de Suecia superior calidad á un real vellon el palmo, ó sean quince céntimos escudo pié inglés con 3 por 9 pulgadas gruesos tomando cien tablones á mil; y pasando de mil á precios mucho mas acomodados. Los hay de todas las dimensiones longitudinales de costumbre.

## TEATRO.

GRAN FUNCION

PARA EL DOMINGO 7 JULIO 1878.

Despues de una escogida sinfonía se pondrá en escena el estreno en este teatro del drama en 3 actos y en prosa del célebre poeta D. José Echegaray titulado:

LO QUE NO

PUEDE DECIRSE.

Dará fin la funcion con la chistosa pieza en un acto nominada:

LAS DOS JOYAS DE LA CASA.

Dirigida por el actor cómico Sr. Busutil. Precios los de costumbre. A las 9 en punto.